



Entidad: UPA-UCE EXTREMADURA
CURSO N.º : 1433/268/10/0067/2008/00F/B/ CORIA.
26/05/2008 A 02/06/2008 (BÁSICO)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
006969865Z	REYES ARAGÓN, MARÍA ROSARIO
006972865R	ORTIZ NÚÑEZ, RAMÓN
006995409M	GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, PETRA
007018288E	MARTÍNEZ RAMAJO, MARÍA CARMEN
028937105T	MARTÍN RINCÓN, LEANDRA
028969226J	TESTÓN GORDO, MARÍA ARGEME
046842901C	ELVIRA BARRASA, ARGEME
072253248J	SANTOS HERNÁNDEZ, MARÍA PILAR
076111132S	GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ, BIENVENIDA MÁXIMA
076119234K	GORDO TESTÓN, ALMUDENA
076135732M	MARTÍN BARBERO, VÍCTOR MANUEL
076136120W	MARTÍN GONZÁLEZ, MICHAEL

Contra esta Resolución, que no es definitiva en vía administrativa, podrá recurrirse en alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación de ésta en el Diario Oficial de Extremadura; recurso que podrá interponerse ante la Dirección General de Estructuras Agrarias o ante el Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, tal y como disponen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica a la anterior. Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, a 15 de julio de 2008. El Director General de Estructuras Agrarias, Eduardo de Orduña Puebla".

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y EMPLEO

ANUNCIO de 14 de julio de 2008 de acuerdo de admisión a depósito de los Estatutos de la organización sindical denominada "Unión de Actores y Actrices de la Comunidad Autónoma de Extremadura". Expte.: CA/218. (2008083077)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4, apartados 3 y 4 de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, (Boletín Oficial del Estado número 189, del 8); se hace público:



Que el día 9 de julio de 2008, fueron presentados a depósito el Acta de Constitución y los Estatutos de la organización denominada "Unión de Actores y Actrices de la Comunidad Autónoma de Extremadura", a la que correspondió el expediente de depósito número CA/218, domiciliada en Avda. de Colón, n.º 27, 5.º C, de Badajoz, entidad que se configura como sindicato, cuyo ámbito territorial es de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y cuyo ámbito funcional comprende, según el artículo 4 de su texto estatutario, "a todos los actores y actrices que trabajen por cuenta ajena en cualquier medio de cine, teatro, radio, televisión, doblaje, video, publicidad y cualquier otro medio o soporte, inventado o por inventar, dentro del ámbito territorial descrito".

Son otorgantes y firmantes del Acta de Constitución, de fecha 1 de marzo de 2008, en nombre y representación de la organización sindical: D.ª Elena Milagros Márquez Rubio, en calidad de Secretaria General; D.ª Mercedes Tabares Soriano, en calidad de Secretaria de Organización y Acción Sindical; D. José Pedro Montero Plaza, en calidad de Secretario de Finanzas; D. Carmelo Sayago Fernández, en calidad de Secretario de Cultura, Prensa y Promoción, así como siete personas más, todas ellas debidamente identificadas.

Habida cuenta que la documentación así presentada cumple con todos los requisitos legales establecidos por las citadas normas.

Esta Dirección General de Trabajo acuerda:

Primero. Admitir el depósito de los Estatutos de la entidad referenciada.

Segundo. Disponer la publicación de este acuerdo en el Diario Oficial de Extremadura.

Lo que se hace público para que todo aquel que se considere interesado pueda examinar los Estatutos depositados en esta dependencias (Dirección General de Trabajo, Consejería de Igualdad y Empleo, 3.ª planta, Paseo de Roma, s/n., Mérida), y solicitar la declaración judicial de no ser conforme a Derecho la documentación depositada, ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en virtud de lo establecido por los artículos 2g), 7a), 11b), y 171 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (Boletín Oficial del Estado, n.º 86, del 11).

Mérida, a 14 de julio de 2008. La Directora General de Trabajo en Funciones (Resolución de 4 de julio de 2008, DOE n.º 131, de 8 de julio), GLORIA GONZÁLEZ OYOLA.

AYUNTAMIENTO DE ALISEDA

EDICTO de 23 de julio de 2008 sobre declaración de viabilidad de la Unidad de Actuación n.º 1 (Polígono Industrial). (2008ED0563)

El Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de julio de 2007, examinado el expediente sobre la viabilidad de la transformación, mediante actuación urbanizadora de la unidad de actuación de Aliseda, incoado por los representantes de la